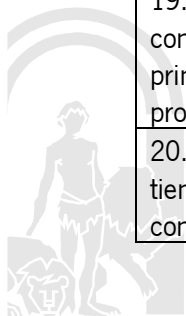


ANEXO I: PROTOCOLO DE INSPECCIÓN DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE PRENDAS DE VESTIR PARA BEBÉS DE HASTA 3 AÑOS DE EDAD CON PIEZAS PEQUEÑAS COMO BOTONES Y AUTOMÁTICOS 2020 (CÓDIGO 104/20)

	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
REQUISITOS GENERALES				
1.- El producto está etiquetado o marcado.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
2.- El etiquetado o marcado es duradero, legible visible y accesible con facilidad.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
3.- Los caracteres tipográficos del etiquetado o marcado son uniformes en cuanto al tamaño, estilo y fuente.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
4.- Se cumple con la obligación de que ninguna información suministrada en el etiquetado o marcado infunde confusión con las denominaciones y descripciones establecidas en el Reglamento (UE) 1007/2011.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
5.- El etiquetado o marcado se ofrece en castellano, lengua española oficial del Estado.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
6.- Consta el nombre o razón social o denominación del fabricante, comerciante o importador del producto.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
7.- Consta su domicilio.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
8.- Si la marca comercial o el nombre de la empresa contiene una de las denominaciones enumeradas en el Anexo I del Reglamento (UE) 1007/2011 o un nombre que pueda confundirse con estas, dicha marca o dicho nombre se sitúan en el etiquetado o marcado inmediatamente antes o después de las descripciones de la composición en fibras textiles.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
ETIQUETADO O MARCADO DE COMPOSICIÓN				
9.- El producto textil se encuentra etiquetado o marcado con la indicación de su composición en fibras.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
10.- Las denominaciones de las fibras textiles que figuran en el etiquetado o marcado se ajustan a las denominaciones enumeradas en el Anexo I del Reglamento (UE) 1007/2011.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
TEXTILES PUROS (EL PRODUCTO SE COMPONE EXCLUSIVAMENTE DE UNA SOLA FIBRA (TEXTILES PUROS))				
11.- Si el producto se compone exclusivamente de una sola fibra, en el etiquetado o marcado se utiliza la denominación de la fibra a continuación de uno de los tres términos "100%", "puro" o "todo".	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO

LANAS (EL PRODUCTO ESTÁ COMPUESTO EXCLUSIVAMENTE POR UNA FIBRA DE LANA)				
12.- Si el producto está compuesto exclusivamente por una fibra de lana, en el etiquetado o marcado se utiliza la denominación "lana virgen" o "lana de esquilado".	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
13.- Si el producto contiene una mezcla de lana en la que esta representa, como mínimo, un 25 % del peso total, y está mezclada con otra única fibra, en el etiquetado o marcado se utiliza la denominación "lana virgen" o "lana de esquilado" con indicación de la composición porcentual completa de dicha mezcla.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
SI EL PRODUCTO CONTIENE MÚLTIPLES FIBRAS (DOS O MÁS FIBRAS DIFERENTES), PARA EL ETIQUETADO O MARCADO SE UTILIZA, SEGÚN EL CASO, ALGUNA DE LAS MODALIDADES SIGUIENTES:				
14.- El etiquetado o marcado indica la denominación y el porcentaje del peso de todas las fibras que lo componen en orden decreciente	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
15.- El etiquetado o marcado indica "otras fibras", inmediatamente precedida de su porcentaje total de peso al tratarse de un producto en el que una fibra supone hasta un 5% del peso total del producto, o fibras que colectivamente suponen hasta un 15% del peso, o fibras que aún no están incluidas en el Anexo I del Reglamento (UE) 1007/2011.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
16.- El etiquetado o marcado indica "fibras diversas" o "composición textil no determinada", por la dificultad de determinar su composición textil en el momento de su fabricación.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
17.- El etiquetado o marcado indica la denominación "mezclado" acompañada por la especificación "urdimbre algodón puro-trama lino puro", al tratarse de un producto que contiene una urdimbre en algodón y una trama de lino puros, en el que el porcentaje de lino representa al menos un 40% en peso del tejido.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
SI EL PRODUCTO CONTIENE DOS O MÁS COMPONENTES TEXTILES, PARA EL ETIQUETADO O MARCADO SE UTILIZA, SEGÚN EL CASO, ALGUNA DE LAS MODALIDADES SIGUIENTES:				
18.- Si los componentes tienen contenidos en fibras textiles diferentes, lleva una etiqueta o marcado indicando el contenido en fibras textiles de cada componente.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
19.- Lleva una sola etiqueta o marcado al cumplirse las dos condiciones siguientes: estos componentes no son los forros principales y representan menos del 30% del peso total del producto textil.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
20.- Lleva una sola etiqueta o marcado ya que los productos tienen el mismo contenido en fibras y forman normalmente un conjunto inseparable.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO



PARTES NO TEXTILES DE ORIGEN ANIMAL (EL PRODUCTO TEXTIL INCORPORA PARTES NO TEXTILES DE ORIGEN ANIMAL)				
21.- Si el producto textil incorpora partes no textiles de origen animal, en su etiquetado o marcado se indica la mención "contiene partes no textiles de origen animal".	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
DISPOSICIONES PARTICULARES DEL ETIQUETADO Y MARCADO DE PRODUCTOS TEXTILES DEL ANEXO IV DEL REGLAMENTO (UE) 1007/2011 RESPECTO AL ETIQUETADO Y MARCADO DE PRODUCTOS TEXTILES				
22. Si el producto es un tejido estampado por corrosión, el etiquetado o marcado indica la composición en fibras para la totalidad del producto y opcionalmente, por separado, la composición del tejido de base y de las partes corroídas.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
23. Si el producto es un tejido estampado por corrosión, se alude a estos componentes por su denominación.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
24. Si el producto es un tejido bordado y las partes bordadas representan, al menos, el 10% de la superficie del producto, el etiquetado o marcado indica la composición en fibras para la totalidad del producto y opcionalmente, por separado, la composición del tejido de base y la del hilo de bordado.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
25. Si el producto es un tejido bordado y las partes bordadas representan, al menos, el 10% de la superficie del producto, se alude a estos componentes por su denominación.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
26. Si el producto es un tejido de terciopelo o de felpa, o se asemeja a estos, el etiquetado o marcado indica la composición en fibras de la totalidad del producto y si está constituido por un revés y una superficie de uso diferenciados y compuestos por fibras diferentes, se indica opcionalmente la composición por separado de ambos componentes.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
27. Si el producto es un tejido de terciopelo o de felpa, o se asemeja a estos, se alude a estos componentes por su denominación	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
OTRAS IRREGULARIDADES				
28. No se detectan otras irregularidades (si no se detectan otras irregularidades, la respuesta sería sí cumple; si se detectan otras irregularidades, la respuesta sería no cumple)	SI CUMPLE	NO CUMPLE		

